

384036-2026 - Licitación

España – Servicios de reparación y mantenimiento – Servicio de mantenimiento en las instalaciones indicadas, al objeto de garantizar el correcto desarrollo de la actividad de FYCMA y de los diferentes eventos a celebrar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

OJ S 106/2026 04/06/2026

Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Correo electrónico: cenriquez@fycma.com

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad local

Actividad del poder adjudicador: Servicios públicos generales

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Servicio de mantenimiento en las instalaciones indicadas, al objeto de garantizar el correcto desarrollo de la actividad de FYCMA y de los diferentes eventos a celebrar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Descripción: Constituye el objeto del contrato el servicio de mantenimiento en las instalaciones del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, al objeto de garantizar el correcto desarrollo de la actividad y de los diferentes eventos a celebrar en FYMCA. La necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato es garantizar el adecuado desarrollo de la actividad propia de FYCMA y de los distintos eventos que se celebren en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, mediante la prestación de un servicio de mantenimiento integral de las instalaciones. Resulta imprescindible asegurar en todo momento la operatividad, conservación y seguridad de los equipos e instalaciones, manteniéndolos en las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas para el normal funcionamiento del recinto, tanto en régimen ordinario como durante la celebración de eventos, en los que los niveles de exigencia y disponibilidad son especialmente elevados. En este contexto, el contrato da respuesta a la necesidad de contar con un servicio especializado que permita prevenir y corregir incidencias con tiempos de respuesta adecuados, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia técnica, de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambiental. Asimismo, se hace necesario disponer de personal con la cualificación adecuada y de los medios materiales suficientes para ejecutar las labores de mantenimiento, gestionar de forma ordenada la documentación e inventarios asociados y coordinarse eficazmente con otros servicios y proveedores que intervienen en la actividad del Palacio. De este modo, el contrato se configura como un instrumento esencial para asegurar la continuidad, seguridad, eficiencia y calidad en el funcionamiento de las instalaciones de FYCMA, que constituyen el soporte imprescindible para la celebración de los eventos y para el desarrollo de su actividad.

Identificador del procedimiento: 5744dd24-f8e2-4f29-b87f-25e225ae4462

Identificador interno: 11/2026

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 500000000 Servicios de reparación y mantenimiento

Clasificación adicional (cpv): 45259000 Reparación y mantenimiento de instalaciones

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 743 115,69 EUR

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Anuncio

Activos que están siendo administrados por un liquidador: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de obligaciones basadas en motivos de exclusión puramente nacionales: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Las actividades empresariales han sido suspendidas: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho medioambiental: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Insolvencia: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho social: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Convenio con los acreedores: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de la obligación de pago de cotizaciones a la seguridad social: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Incumplimiento de obligaciones en materia de Derecho laboral: De acuerdo con las nuevas adaptaciones a implementar en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el

objetivo de dar cumplimiento al Reglamento de Ejecución (UE) 1780/2019 de la Comisión de 23 de septiembre de 2019, por el que se establecen formularios normalizados para la publicación de anuncios en el ámbito de la contratación pública, se definen los motivos de exclusión de los licitadores de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/EU del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0000

Título: Servicio de mantenimiento en las instalaciones indicadas, al objeto de garantizar el correcto desarrollo de la actividad de FYCMA y de los diferentes eventos a celebrar en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Descripción: Constituye el objeto del contrato el servicio de mantenimiento en las instalaciones del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, al objeto de garantizar el correcto desarrollo de la actividad y de los diferentes eventos a celebrar en FYMCA. La necesidad que se pretende satisfacer con el presente contrato es garantizar el adecuado desarrollo de la actividad propia de FYCMA y de los distintos eventos que se celebren en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, mediante la prestación de un servicio de mantenimiento integral de las instalaciones. Resulta imprescindible asegurar en todo momento la operatividad, conservación y seguridad de los equipos e instalaciones, manteniéndolos en las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas para el normal funcionamiento del recinto, tanto en régimen ordinario como durante la celebración de eventos, en los que los niveles de exigencia y disponibilidad son especialmente elevados. En este contexto, el contrato da respuesta a la necesidad de contar con un servicio especializado que permita prevenir y corregir incidencias con tiempos de respuesta adecuados, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia técnica, de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambiental. Asimismo, se hace necesario disponer de personal con la cualificación adecuada y de los medios materiales suficientes para ejecutar las labores de mantenimiento, gestionar de forma ordenada la documentación e inventarios asociados y coordinarse eficazmente con otros servicios y proveedores que intervienen en la actividad del Palacio. De este modo, el contrato se configura como un instrumento esencial para asegurar la continuidad, seguridad, eficiencia y calidad en el funcionamiento de las instalaciones de FYCMA, que constituyen el soporte imprescindible para la celebración de los eventos y para el desarrollo de su actividad.

Identificador interno: 11/2026

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 50000000 Servicios de reparación y mantenimiento

Clasificación adicional (cpv): 45259000 Reparación y mantenimiento de instalaciones

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: 1 Año

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 2

Más información sobre renovaciones: El contrato podrá prorrogarse dos (2) anualidades, estableciéndose una duración máxima de tres (3) años.

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.7. Contratación estratégica

Objetivo de la contratación estratégica: Ninguna contratación estratégica

Enfoque para reducir el impacto ambiental: Otros

Objetivo social promovido: Otros

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Anuncio

Criterio: Inscripción en un registro profesional relevante

Descripción del criterio de selección: Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados

Criterio: Volumen de negocios anual general

Descripción del criterio de selección: Cifra anual de negocio

Criterio: Referencias sobre servicios específicos

Descripción del criterio de selección: Trabajos realizados

5.1.10. Criterios de adjudicación

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: CRITERIO N° 2: Bono anual de horas sin cargo .

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 3

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: CRITERIO N°1: Mejor oferta económica .

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 48

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: CRITERIO N° 3: Mejoras del servicio.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 9

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: CRITERIO N° 4. Planes de formación.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 3

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: CRITERIO N°1. Cualificación del proyecto y empresa.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 19

Criterio:

Tipo: Calidad

Descripción: CRITERIO Nº2. Medios humanos y técnicos para la ejecución del contrato.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 18

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kcgVzyUAW7mzz8fXU2i3eQ%3D%3D

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=kcgVzyUAW7mzz8fXU2i3eQ%3D%3D

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 02/07/2026 23:59:00 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 6 Meses

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 03/07/2026 12:00:00 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Lugar: Telemática

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No

Facturación electrónica: No autorizada

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga - Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Información sobre los plazos de revisión: 15 días hábiles, a contar desde la fecha que para cada uno de los actos y decisiones se establece en el art. 50 LCSP.

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Número de registro: 30848010128561

Número de registro: A29233681

Localidad: Málaga

Código postal: 29006

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

Punto de contacto: Dirección General del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga

Correo electrónico: cenriquez@fycma.com

Teléfono: 952045500

Dirección de internet: <http://www.fycma.com>

Perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ocFI43nr3ycQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Otros puntos de contacto:

Denominación oficial: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Excmo.

Ayuntamiento de Málaga

Localidad: Málaga

Código postal: 29016

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

Correo electrónico: tarcaytomalaga@malaga.eu

Fax: 951927156

Dirección de internet: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/organizacion-municipal/tribunal-administrativo-de-recursos-contractuales-del-ayuntamiento-de-malaga/>

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización encargada de los procedimientos de recurso

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: a828b62c-7720-4283-a53e-0513ce079b42 - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 16

Fecha de envío del anuncio: 02/06/2026 17:23:55 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 384036-2026

Número de la edición del DO S: 106/2026

Fecha de publicación: 04/06/2026